

# MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 17 de enero de 1962 estableciendo Zona única a efectos salariales en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Fábricas de Botones, Artículos de Vestido y Tocado y Juguetería de Celuloide.*

Ilustrísimo señor:

Las circunstancias económico-sociales del momento aconsejan estimar la constante petición de los Organismos sindicales, en el sentido de reducir a una sola las Zonas que, a efectos de fijación de salarios contiene la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Fábricas de Botones, Artículos de Vestido y Tocado y Juguetería de Celuloide, haciendo así realidad la unificación prevista en el artículo 10 del Decreto 1.844/1960, de 21 de septiembre.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 33 y 34 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Fábricas de Botones, Artículos de Vestido y Tocado y Juguetería de Celuloide, aprobada por Orden de 31 de diciembre de 1948, de su vigente texto y en la totalidad de actividades a que alcanza, en el sentido de que todo el territorio nacional queda comprendido en la «Zona primera», que en lo sucesivo tendrá por denominación la de «Zona única».

Art. 2.º La presente Orden surtirá efectos a partir del 1 de abril del año en curso

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1962.

SANZ-ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Odenación del Trabajo.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 9 de enero de 1962 por la que se nombra por concurso Médicos segundos del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre último, para proveer plazas de Médico segundo vacante en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir dos de dichas vacantes a los Licenciados en Medicina y Cirugía don Julio José Luis del Valle Fuentes y don Eduardo Trillo Harmony, que percibirán el sueldo personal y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de la Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de enero de 1961 por la que se dispone el reintegro al servicio activo del Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española doña Concepción Sánchez Nogués.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de la interesada en ocasión de vacante, y de conformidad la legislación vigente,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el reintegro al servicio activo, procedente de su actual situación de excedencia voluntaria, con efectos administrativos a partir del día 16 del actual, y económicos desde la fecha en que tome posesión del destino que se le adjudica, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cádiz, a favor del Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa española, doña Concepción Sánchez Nogués

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1962.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*ORDEN de 15 de enero de 1962 por la que se dispone la baja del Cabo primero Sebastián de Guindos Arrabal en el Grupo de Policía número 1 de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrar, a petición propia, en las Fuerzas dependientes del Ministerio del Ejército, de donde procede, el Cabo primero Sebastián de Guindos Arrabal,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su baja en el Grupo de Policía número 1 de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

*ORDEN de 15 de enero de 1962 por la que se confirma al Brigada de la Guardia Civil don José Blanco Fernández en el cargo de Instructor de segunda clase en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.*

En atención a las circunstancias que concurren en el Brigada de la Guardia Civil don José Blanco Fernández,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial que viene desempeñando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director General de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 16 de enero de 1962 por la que se traslada y nombra a los Fiscales provinciales de Tasas que en la misma se mencionan.*

Exemos. Sres.: A propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente: